



RESOLUCIÓN N° **0190** DE 2022
Febrero 10

cPor la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías a la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía n.°63.292.080, Secretaria, con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Biología de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 30 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según Resolución n.° 1135 del 30 de septiembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 359 días comprendidos desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.960.240.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 4.538.965.00
Prima de Vacaciones:	\$ 1.758.769.00
Prima de Navidad:	\$ 3.664.101.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$830.153.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte y subsidio de alimentación durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente y SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$72.596.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.969.443.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA adeuda la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$185.593.00) moneda corriente, por pago anticipado por concepto de vacaciones.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63.292.080, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2021 hasta el 29 de diciembre de 2021, las sumas de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.958.417.00) moneda corriente y CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$473.691.00) moneda



RESOLUCIÓN N° **0190** DE 2022
Febrero 10

corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor del funcionario la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$4.246.515.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2022001707.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente a la interesada, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. MARIA YAMILE ARDILA DE TRIANA

N. documento: 63.292.080

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 29-dic-21

Tiempo laborado.

años meses días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$2.960.240 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$72.596

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$0

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$4.538.965
Prima de Vacaciones	360 días	\$1.758.769
Prima de Navidad	360 días	\$3.664.101
B.S.P.	N/A	\$0

Doceava (1/12) de factores: \$830.153

Base de liquidación (Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES $\frac{\$3.969.443 \times 359}{360} =$

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales	\$0
Pignoradas	\$0
Otras	\$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma _____
Nombre LUDY JAIMES HERRERA

Elaboró Firma _____
Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 9:46 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0190 de 2022
Datos adjuntos: RES-0190-22.pdf, ARDILA DE TRIANA MARIA YAMILE Secretaria Ley 50 R.pdf

EJECUTORIADA EL 18 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 10:29 a.m.
Para: mariayamile31@gmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0190 de 2022

Señora
MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA

Cordial saludo señora María Yamile:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0190 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías a la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 9:46 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0190 de 2022
Datos adjuntos: image003.png

De: María Yamile Ardila de Triana <mariayamile31@gmail.com>
Enviado el: jueves, 17 de febrero de 2022 1:16 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0190 de 2022

Me permito informar que estoy de acuerdo con la liquidacion y renuncio al recurso de reposición.

Cordialmente,

María Yamile Ardila de Triana

El jue., 17 de febrero de 2022 10:28 a. m., SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> escribió:

Señora

MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA

Cordial saludo señora María Yamile:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0190 del 10 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías e intereses a las cesantías a la funcionaria MARÍA YAMILE ARDILA DE TRIANA por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 18 de febrero de 2022 8:28 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0209-22.pdf; RES-0218-22.pdf; RES-0221-22.pdf; RES-0165-22.pdf; RES-0164-22.pdf; RES-0163-22.pdf; RES-0188-22.pdf; RES-0189-22.pdf; RES-0190-22.pdf; RES-0191-22.pdf

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones:

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIADA
0209.14.02.22	Cesantías	Yolanda Susana Cadena Galvis	18.02.22
0218.16.02.22	Cesantías	Leonardo Avendaño Vásquez	18.02.22
0221.16.02.22	Cesantías	Sandra Milena Díaz López	18.02.22
0165.7.02.22	Cesantías	Martha Pinto Sandoval	18.02.22
0164.7.02.22	Cesantías	Yeison Yesid Sepúlveda Gutiérrez	18.02.22
0163.7.02.22	Cesantías	Miguel Angel Gamboa González	18.02.22
0188.10.02.22	Cesantías	Mario Augusto Palencia Silva	18.02.22
0189.10.02.22	Cesantías	Arnaldo Báez Larrota	18.02.22
0190.10.02.22	Cesantías	María Yamile Ardila De Triana	18.02.22
0191.10.02.22	Cesantías	Ambrosio Carrillo Carrillo	18.02.22

Se allega copia de los actos administrativos

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



Yolanda Angarita Gómez
Profesional Secretaría General

www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.